

**MINUTA FORO REGIONAL DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA
“PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS TRABAJADORAS Y
TRABAJADORES DOMÉSTICAS DE AMÉRICA LATINA”.**

Muy Buenos días a todos y todas.

Saludamos a las autoridades nacionales con quienes somos los anfitriones en este *Foro Regional de Intercambio de Experiencias. Protección y Seguridad Social para las y los trabajadores domésticos de América Latina.*

Saludamos especialmente a los representantes tripartitos de los países de América Latina que nos acompañan: Bolivia, Argentina, República Dominicana, El Salvador, de los Institutos de Seguridad Social de Uruguay, Paraguay y Costa Rica.

El año 2011 se adopta el Convenio N° 189 que busca alcanzar trabajo decente para los y las trabajadoras domésticas. El Convenio 189 y la Recomendación 201 revisten una vital importancia para el mundo del trabajo, no sólo porque son el fruto de un acuerdo tripartito, sino porque nos permite hacer realidad las mejores condiciones de bienestar para un significativo grupo de nuestra sociedad. El Consejo de Administración, órgano tripartito de la OIT, una vez aprobado el Convenio 189 y la Recomendación 201 indicó la importancia de adquirir mayor conocimiento sobre el trabajo doméstico a nivel internacional y ha realizado FOROS tripartitos como el que inauguramos hoy en Asia, Europa, Países Árabes, México, entre otros, que permitan a los actores construir una plataforma e institucionalidad regional y por país que asegure condiciones laborales para este amplio segmento de trabajadoras y trabajadores domésticos .

A sólo dos años de la adopción de estos instrumentos, ha provocado ya un cambio significativo en el mundo del trabajo.

En Octubre del 2013, tenemos 10 ratificaciones registradas. De éstas en América Latina tenemos a: Uruguay, Bolivia, Nicaragua y Paraguay. Uruguay fue el primer

país en ratificar el C189. - Ecuador, Colombia y Costa Rica han ratificado el C189 a nivel nacional, queda pendiente el depósito en la OITⁱ

Tenemos varias reformas legislativas ya en marcha (Argentina, Brasil, España, Filipinas, Tailandia y Vietnam). También podemos observar cambios en la regulación y políticas públicas en: Angola, Austria, Bélgica, Chile, China, Finlandia, Indonesia, Jamaica, Marruecos, Namibia, Paraguay, los Emiratos Árabes y Estados Unidos, por nombrar algunos.

A nivel mundial se estima que hay 53 millones de trabajadores domésticos. Estas estimaciones sin embargo esconden la verdadera magnitud del fenómeno del trabajo doméstico en el mundo, tanto por falta de registro, como por las malas condiciones en que se ejerce. Los trabajadores domésticos remunerados son uno de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, la falta de protección social, los bajos salarios, la débil legislación, bajas pensiones, sin seguros de invalidez, de salud. Este colectivo tiene una alta presencia de migrantes, que desarrollan su labor en condiciones de inseguridad, desprotección y falta de políticas públicas que les apoyen.

En América Latina hay más de 11 millones de trabajadoras domésticas, poco más del 14% de la fuerza de trabajo urbano femenina. En América Latina más del 90% de los trabajadores domésticos son mujeres.ⁱⁱ Son un grupo principalmente de mujeres con baja escolaridad, jefas de hogar, que perciben ejercen un trabajo que es invisibilizado por los sistemas estadísticos y débiles en la fiscalización de sus derechos.

Por lo tanto, promover el trabajo decente para las trabajadoras domésticas remuneradas, es una estrategia, y un punto de entrada para el empoderamiento

económico de las mujeres que conlleva el desafío de avanzar en igualdad de género en el mundo del trabajo.

Estamos en este FORO de tres días para intercambiar experiencias y fortalecer nuestro compromiso con asegurar igualdad y derechos laborales a las trabajadoras y trabajadores domésticas de la Región. Este FORO pone el acento y arranca en el examen de la protección y seguridad social en donde están los mayores déficits para las trabajadoras domésticas. Desde allí vamos a examinar y profundizar en cuestiones como la portabilidad de derechos de las/los trabajadores migrantes, el salario mínimo, las cuestiones de regulación y fiscalización, la oportunidad de la negociación colectiva, la organización de los empleadores, etc,etc.

Como lo señalamos en nuestro reciente “Trabajo Decente e Igualdad de Género” para mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar, los Estados pueden promover la ratificación del Convenio 189. Este compromiso para materializarse requiere del trabajo común entre trabajadores, empleadores y gobiernos y que se expresa en el conjunto de estos desafíos.

DESAFIOS.

- Promover la ratificación del Convenio 189 y revisar su legislación a la luz de este instrumento, con el propósito de equipar en derechos a las y los trabajadores domésticos con el resto de los asalariados.
- Para eso también es relevante, realizar las adecuaciones necesarias a las legislaciones y prácticas con miras a garantizar los mismos derechos laborales a las trabajadoras domésticas.
- Legislar sobre las horas de trabajo, su modalidad de compensación, los períodos de descansos diarios y semanales y las vacaciones pactadas, el régimen de salario mínimo y en donde las remuneraciones se establezcan sin discriminación,

- Asegurar la promoción y la protección efectivas contra toda forma de abuso, acoso y violencia
- Adoptar medidas para la formalización del trabajo doméstico y su inserción plena en los sistemas de seguridad social y protección a la maternidad. Tema que discutiremos ampliamente estos 3 días
- Información sobre los derechos laborales accesibles a las trabajadoras del hogar remuneradas. Escrituración del contrato.
- Facilitar y promover la organización sindical, e instar a un papel activo de los empleadores mediante la constitución de sindicatos, agrupaciones, federaciones.
- Fiscalizar el cumplimiento de la ley y asegurar que existan mecanismos fáciles para recoger denuncias.
- Mantener informada a la población, y poner en valor social y económico lo que aportan las trabajadoras domésticas remuneradas.
- Vigilar activamente la existencia del trabajo infantil que realizan niños y niñas provenientes de hogares pobres, generalmente rurales y en alta proporción indígenas o afrodescendientes.
- Trabajar en conjunto con los países para crear espacios de cooperación a fin de asegurar la aplicación efectiva de las mismas disposiciones a las trabajadoras del hogar migrantes.

Les deseo la mejor de las suertes en el trabajo que inician en este Foro y les expreso nuestro apoyo por el objetivo común que abrazamos: hacer realidad el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos remunerados de América Latina.

Mucho éxito.

i

ii Sergio Velasco. Panorama Regional del Trabajo Doméstico en A.Latina. Noviembre 28. 2013.

Fuente: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO::P11300_INSTRUMENT_ID:2551